

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		1 de 9 Página

**ACUERDO No 014 DE 2020
(30 de Julio)**

"Por el cual se adoptan medidas y estrategias académico-administrativas transitorias para la prestación de servicios de formación, investigación, extensión y bienestar institucional con flexibilidad curricular y se modifica el Calendario Académico para los programas académicos en oferta en el segundo semestre del año 2020, modalidad presencial y a distancia de la ciudad de Pamplona y Cúcuta"

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, es función del Consejo Académico establecer el calendario de actividades académicas del Instituto, conforme a lo establecido en el literal j del artículo 28 del Estatuto General del Instituto Superior de Educación Rural - ISER.

Que el Acuerdo 010 del 01 de Mayo modificó el Calendario Académico para el segundo semestre del año 2020, para los programas académicos modalidad presencial y a distancia de la ciudad de Pamplona y Cúcuta".

Que según los nuevos lineamientos y normatividad a nivel nacional, regional y local con referencia a la pandemia causada por el virus SARS CoV-2 (COVID 19), conlleva a generar algunos cambios en la planeación y programación académica institucional.

Que en consecuencia se procederá de conformidad, modificando algunos apartes del Acuerdo 010 del 01 de Mayo de 2020 emanado por el Consejo Académico.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Académico del día Treinta (30) de Julio del año dos mil veinte (2020), se sometió a estudio y consideración la adaptación del Acuerdo 014 por cual se modifica el calendario académico para el segundo semestre del año dos mil veinte (2020)

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar medidas y estrategias académico-administrativas transitorias con el fin de prestar los servicios académicos de formación, investigación, extensión y bienestar institucional con mayor flexibilidad curricular, de acceso para todos los estudiantes, de calidad y que eviten el contacto entre las personas, propiciar el distanciamiento social mientras permanezcan vigentes las medidas de emergencia

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		2 de 9 Página

sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social de la República de Colombia; con las siguientes características para el segundo semestre de 2020:

- Implementar la modalidad de trabajo en casa de los diferentes estamentos académicos para el desarrollo de las actividades de formación, investigación, extensión y bienestar institucional, con apoyo de los mecanismos de la educación a distancia y de las Tecnologías de la Información y la comunicación institucionales.
- Implementar como herramienta de mediación pedagógica entre profesores y estudiantes la "Guía de Trabajo Instruccional" para las actividades de docencia indirecta, y de trabajo asincrónico con las plataformas tecnológicas y de videoconferencias que la institución disponga para el desarrollo de las horas de contacto directo entre profesores y estudiantes.
- Para el desarrollo del componente eminentemente práctico en los cursos o asignaturas teórico-prácticas y prácticas que requieran presencialidad, se concentrarán en las semanas de último corte y a espera del reinicio de clases presenciales.
- Priorizar la utilización de la infraestructura tecnológica institucional para el desarrollo de las actividades académicas, docentes, formativas, investigativas culturales y de extensión; garantizando el acceso de los estudiantes y profesores, y el debido seguimiento y evaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los cursos de nivelación obligatoria para los estudiantes que puedan ser afectados a causa de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19 y no pudieron desarrollar el componente práctico de manera presencial en el segundo semestre académico del año dos mil veinte (2020) en los programas académicos modalidad presencial y a distancia, de las ciudades de Pamplona.

ARTÍCULO TERCERO: Los cursos a efectos de nivelación obligatoria por los estudiantes en el segundo semestre de 2020 serán:

a) Facultad de Ingeniería e informática

CURSO	SEMESTRE	PROGRAMA ACADEMICO	INTENSIDAD HORARIA
Anatomía y fisiología animal	II	Tecnología Agropecuaria	20 Horas
Anatomía y fisiología vegetal	II		20 Horas
Físico química de suelos	II		20 Horas
Microbiología	II		20 Horas
Sanidad animal	III		20 Horas
Sanidad vegetal	III		20 Horas
Topografía y Agrimensura	III		12 Horas
Electiva II (Granjas Integrales)	IV		16 Horas
Producción Agrícola I	IV		20 Horas
Producción pecuaria I	IV		20 Horas
Producción Agrícola II	V		20 Horas

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		3 de 9 Página

Producción pecuaria I	VI	Tecnología en Procesos Agroindustriales (Presencial)	20 Horas
Electiva III (Pastos y forrajes)	VI		16 Horas
Microbiología	III		20 horas
Procesos de Producción I	III		20 horas
Procesos de Producción II	IV		20 horas
Procesos de Producción III	V		20 horas
Optativa I (Biotecnología)	IV		12 horas
Optativa II (Cereales y panadería)	V		20 horas
Procesos Industriales	II	Tecnología en Gestión Industrial	20 Horas
Optativa II Planificación de la calidad	V		20 Horas
Electiva integral (Aplicaciones a las Tic)	I	Tecnología en Gestión de Redes y Sistemas Tele informáticos	10 Horas
Electrónica	III		15 Horas
Sistemas de Comunicaciones	III		12 Horas
Sistemas Operativos	III		16 Horas
Conectividad	IV		18 Horas
Electiva Integral II	V		10 Horas
Optativa de área mayor I (Redes Cableadas)	V		18 Horas
Optativa de Área Mayor III (Movilidad)	VI		15 Horas
Dibujo Técnico Digital	II	Tecnología en Gestión y construcción de obras civiles	45 Horas
Topografía en construcción	II		45 Horas
Diseño de Mezclas	III		45 Horas
Geotecnia y construcción de cimentaciones y obras de contención	III		45 Horas

b) Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

CURSO	SEMESTRE	PROGRAMA ACADEMICO	INTENSIDAD HORARIA
Factores de Riesgos Físico-Químico	III	Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	20 Horas
Planes de Emergencia	III		40 Horas
Optativa III (Trabajo en Alturas)	III		20 Horas
Práctica III	IV		64 Horas
Práctica I	V	Tecnología en Gestión Comunitaria	150 horas
Práctica II	VI		150 horas

PARAGRAFO 1. El respectivo comité curricular de programa en conjunto con la Facultad, realizarán el seguimiento a los estudiantes pendientes de realizar los cursos de nivelación

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		4 de 9 Página

e informará de los mismos en forma escrita a Admisiones, Registro y Control Académico de su ejecución y evaluación.

PARAGRAFO 2. Autorizar a cada una de las facultades respectivas, a programar prioritariamente los cursos de nivelación obligatoria a aquellos estudiantes que estén próximo a graduarse o estén cursando el último semestre académico de su respectivo plan de estudios.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al proceso de Admisiones, Registro y Control Académico a cancelar los cursos eminentemente prácticos y que no sean posible cursar por parte de los estudiantes debido a la pandemia por covid-19, eliminándolo de la responsabilidad académica de los estudiantes en este segundo semestre académico del año dos mil veinte (2020)

PARAGRAFO: Un estudiante podrá cancelar los cursos y/o asignaturas que considere necesarias, dentro de los tiempos establecidos, a excepción de los cursos electivos de bienestar institucional.

ARTÍCULO QUINTO. Autorizar a Admisiones, Registro y Control Académico para que en el segundo semestre del año dos mil veinte (2020), se realice la matricula de los estudiantes afectados por covid-19, sin tener en cuenta los requisitos y prerrequisitos de cada uno de los planes de estudio de los programas académicos de la institución.

PARAGRAFO: Un estudiante podrá cursar hasta veinte dos créditos académicos a su matricula académica, siempre y cuando le sean autorizados por Admisiones, Registro y control Académico.

ARTÍCULO SEXTO: Los programas académicos con apoyo de la Rectoría, contarán con todos los requerimientos técnicos y tecnológicos solicitados para el desarrollo de las prácticas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Modificar el calendario académico del segundo semestre 2020 para los programas académicos en oferta de las ciudades de Pamplona y Cúcuta, por los motivos expuestos en los considerandos, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCIONES	
Inscripción de aspirantes nuevos transferencia Interna y reingresos	Del 30 de Abril de 2020 al 3 de Agosto de 2020
Inscripción de transferencias Externa	Del 30 de Abril al 3 de Agosto de 2020
Solicitud de pruebas clasificatorias	Del 1 al 31 de Julio de 2020

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		5 de 9 Página

Homologaciones por comité curricular para transferencias externas	Del 1 de Junio de 2020 al 3 de agosto de 2020
Homologaciones por comité curricular para transferencias Internas	Del 1 de Junio de 2020 al 3 de agosto de 2020
ADMISIONES	
Entrevista aspirantes inscritos	Del 6 de Julio al 3 de Agosto de 2020
Prueba de competencias formativas modalidad presencial	Del 21 de Julio al 3 de Agosto de 2020
Prueba de competencias formativas modalidad distancia	Del 21 de Julio al 3 de Agosto de 2020
Publicación listado de estudiantes admitidos	28 de Julio de 2020. 4 de Agosto de 2020.
MATRICULA FINANCIERA	
Pago matricula financiera estudiantes antiguos	Del 13 Julio al 10 de Agosto de 2020
Matrícula extraordinaria estudiantes antiguos	Del 11 al 15 de Agosto de 2020
Pago matrícula financiera estudiantes nuevos, transferencias y reingresos	Del 5 al 10 de Agosto de 2020
Matrícula extraordinaria estudiantes nuevos, transferencias y reingresos	Del 11 al 15 de Agosto
MATRICULA ACADÉMICA	
Matricula académica en línea - estudiantes antiguos	Del 31 de Julio al 11 de Agosto de 2020
matricula académica por parte del arca - estudiantes antiguos	12 y 13 de Agosto de 2020
inclusiones y eliminaciones de cursos matriculados	Del 18 al 20 de Agosto de 2020
matricula académica por parte del arca - estudiantes nuevos	14 de Agosto de 2020
Autorización matricula extemporánea	Hasta el 22 de Agosto de 2020
PLANEACIÓN ACADÉMICO –ADMINISTRATIVA	
Inducción y re-inducción de docentes de tiempo completo	Del 21 de Julio al 11 de Agosto de 2020

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		6 de 9 Página

Concertación P.R.A. con docentes	27 de Julio de 2020 10 de Agosto de 2020
Preparación de Guías de Trabajo Instruccional	Del 11 al 14 de Agosto de 2020
Entrega de planeación de curso y actualización de contenidos por docentes	Del 11 al 24 de Agosto de 2020
Entrega de la planificación de prácticas académicas y de aula pendientes y por realizar (requisito de grado)	Del 18 al 31 de Agosto de 2020.
PERIODO DE CLASES	
INICIO CLASES	18 de Agosto de 2020
Inducción a estudiantes nuevos.	Del 12 al 15 de Agosto de 2020
Reinducciones a todos los estudiantes de cada programa	Del 18 al 22 de Agosto de 2020
Elaboración de carnet	Hasta el 31 de Agosto
Asignación de correos institucionales	Hasta 15 de Agosto de 2020.
Día Iserista	18 de Septiembre de 2020
PRIMER CORTE (Semanas académicas 1-6)	Del 18 de Agosto al 28 de Septiembre de 2020
Prueba escrita de la primera evaluación parcial del 30% (semana académica 6)	Del 22 al 28 de Septiembre de 2020
Registro y corrección extemporáneas de las calificaciones del primer corte por parte de los docentes.	Del 29 de Septiembre al 12 de Octubre de 2020
Solicitud, aprobación por la facultad, pago y presentación de examen supletorio por parte del estudiante	Del 28 al 30 de septiembre de 2020
SEGUNDO CORTE (Semanas académicas 7-12)	Del 29 de Septiembre al 9 de Noviembre de 2020
Prueba escrita de la segunda evaluación parcial del 30% (semana académica 12)	Del 3 al 9 de Noviembre de 2020
Registro y corrección extemporánea de las calificaciones del segundo corte por parte de los docentes	Del 10 al 23 de Noviembre de 2020
Solicitud, aprobación por la facultad, pago y presentación de examen supletorio por parte del estudiante	Del 9 al 11 de Noviembre de 2020

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		7 de 9 Página

TERCER CORTE (Semanas académicas 13 -17)	Del 10 de Noviembre al 14 de Diciembre de 2020
Aplicación de exámenes finales del 40% (semana académica 17)	Del 8 al 14 de Diciembre de 2020
Registro y corrección extemporánea en el sistema de las calificaciones de los exámenes finales por parte de los docentes	Del 9 al 18 de Diciembre de 2020
Solicitud, aprobación por la facultad, pago y presentación de examen supletorio por parte del estudiante	Del 14 al 16 de Diciembre de 2020
HABILITACIONES	
Pago y presentación de examen de habilitación Presencial (semana académica 18)	21 de Diciembre de 2020
Pago y presentación de examen de habilitación Distancia (semana académica 18)	19 de Diciembre de 2020
Registro y corrección en el sistema de las calificaciones de habilitaciones por parte de los docentes.	22 de Diciembre de 2020
VALIDACIONES	
Presentación carta de solicitud de validación por parte del estudiante a la facultad	Del 18 al 24 de Agosto de 2020
Remisión de listado de estudiantes a pagaduría para liquidación de derechos pecuniarios.	26 de Agosto de 2020.
Publicación de listado de estudiantes y jurados para validación	27 de Agosto de 2020.
Pago del examen de validación	Del 28 al 31 de Agosto de 2020.
Presentación del examen de validación	1 de Septiembre de 2020.
Entrega de actas de validación por parte de las facultades al ARCA	4 de Septiembre de 2020.
CANCELACIONES	
Cancelación de asignaturas	Del 17 al 23 de Noviembre de 2020
Plazo máximo para la cancelación del semestre (semana académica 14)	23 de Noviembre de 2020
EVALUACION DOCENTE	
Evaluación docente por estudiantes, pares y autoevaluación (Semana Académica 15)	Del 24 al 30 de Noviembre de 2020
Evaluación docente por parte de Decanaturas, Dirección de Investigaciones y, Extensión.	18 de Diciembre de 2020

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		8 de 9 Página

TRABAJO DE GRADO	
Inscripción de modalidad(es) de trabajo de grado I-2020 en la facultad	Del 1 de Junio al 12 de Septiembre de 2020
Valoración y calificación del informe final de trabajo de grado por los jurados.	Hasta el 4 de Diciembre de 2020
Sustentaciones trabajo de grado	Hasta el 11 de Diciembre
Presentación de correcciones a las observaciones finales por parte del estudiante	Hasta el 17 de Diciembre de 2020
Entrega de actas por parte de las decanaturas al ARCA	18 de Diciembre de 2020
Inscripción de modalidad(es) de trabajo de grado II-2020 en la facultad	Del 14 de Diciembre de 2020 al 19 de Febrero de 2021
GRADOS	
Prueba de inglés para grados por ceremonia 2021-I	6 y 27 de noviembre de 2020
Plazo entrega de documentos para grados por ceremonia	Hasta el 4 de Septiembre de 2020
Auditoria al proceso de grados	Del 5 al 16 de Octubre de 2020
Grados por ceremonia	13 de Noviembre de 2020.
Prueba de inglés para grados por secretaria	6 de Noviembre de 2020
Plazo entrega de documentos para grados por secretaria	Hasta el 20 de Noviembre de 2020
Auditoria al proceso de grados	Del 30 Noviembre al 4 de Diciembre de 2020
Grados por secretaria	18 de Diciembre de 2020
Prueba de inglés para grados por ceremonia de 2021-II	5 y 19 de marzo de 2021
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE	22 de Diciembre de 2020
CIERRE DE PERIODO EN SISTEMA	23 y 24 de Diciembre de 2020
VACACIONES DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO (15 días hábiles)	Del 28 de diciembre al 19 de Enero de 2021

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		9 de 9 Página

ARTÍCULO OCTAVO: En las semanas académicas 6, 12 y 17 correspondientes con la aplicación de pruebas parciales y finales, se desarrollará en las otras horas semanales las sesiones de aprendizaje según matrícula académica.

ARTÍCULO NOVENO: Para las jornadas institucionales en pro de la excelencia académica y de procesos de autoevaluación que conduzcan a la cultura de la evaluación, se otorgará permiso académico mensual para desarrollar dichas actividades, previa convocatoria de 15 días de antelación para efectos de organización de las sesiones de aprendizaje según responsabilidad académica.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los tiempos, modalidades, procesos y actividades a desarrollar por los estudiantes para la presentación del trabajo de grado, y que no considere la presente resolución, serán programados por cada Comité Curricular del respectivo programa académico.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La solicitud de permisos académicos de estudiantes y docentes debe realizarse con ocho (8) días de anterioridad. Es indispensable remitir el permiso a Bienestar Institucional, a la(s) facultad(es), y coordinador(es) de programa académico, quienes llevarán el registro para efectos de aplicación de la excusa respectiva.

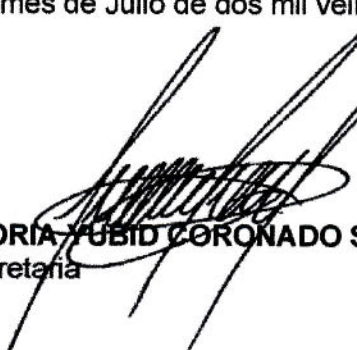
ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

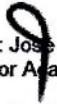
Dado en Pamplona a los treinta (30) días del mes de Julio de dos mil veinte (2020)



MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA
Rector



GLORIA YUBID CORONADO SEPULVEDA.
Secretaria

Proyectó:  José Javier Bustos Cortés
Vicerrector Académico

Proyectó: Nubia Yaneth Molina Pérez
P.U. Admisiones, Registro y Control Académico

Revisó: Janeth León Tarazona
Profesional Especializada de Jurídica